Vol. 25 (2025): 183-227 ISSN 1578-8768

©Copyright of the authors of the article. Reproduction and diffusion is allowed by any means, provided it is done without economical benefit and respecting its integrity.

Volumen 25 Edición Especial Ciencias Sociales

IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, EN LA GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Carmen Rosa Rodríguez Caroo¹, Randall Jesús Seminario Unzuetao¹, Nilsa Sifuentes Pintoo¹, SABA ASUNCIÓN CABRERA CHAUPINo¹, Jessica Paola Palacios Garay de Rodríguezo¹, Calderón Arroyo Iris Lizetho¹, Cristian Carlos Cáceres Sifuenteso², Fredy Erick Bohorquez Cosio¹, Díaz Portillo Janett Jesúso¹*, Liliana Lourdes Fuentes Huamáno¹, Gustavo José Ochoa Berrospio¹, Víctor Enrique POZZO Moráno¹, Carlos Alberto García Palacioso¹, Camacho Arguedas, Cedric Ismaelo¹, Jhon Harold Galindo Vilchezo¹, Zúñiga Cárdenas Juan Ricardoo¹, Dieler Saul Gonzales Mercadoo¹, Yessi Leidy Ramos Granadoso¹, José Luis Quezada Ángeleso¹, Gagliuffi Romero, Zoila Verónicao¹, Jennifer Milagros Cárdenas Vivancoo¹, Karen Yeralin Chunque Zamorao¹, Jhonny Javier Canoo¹, Leoncio Andía Guisadoo¹, Herald Capulian Candelao¹, Emilia Faustina Vicuña Canoo¹, Carlos Alberto Fernández Garayo¹, Morayma Úrsula Aliaga Marmolejoo¹, Ewy Paola Ardiles Aguilaro¹, Ricardo Rodríguez Jara Reg. C.A.L 12553¹, Richard Max Rey Rodríguez Caro Reg. C.A.L 62021¹, Baggio Cristian Reyes Martínez Reg. C.A.L 76645¹, Pérez Villanueva De García, María Reg. C.A.L 97259¹, JESÚS ANTENOR HUARINGA PAYANO Reg. C.A.L 42541¹, ANGEL HUACCHO FLORES¹, DENICE EVELYN ALI GOMEZ¹, Carmen Rosa Caro Ycaza¹, Stefania Carmen Rosa Pepoli Rodríguez¹, Cristhian Roger Rivera Yucra¹

(Recibido: 13-11-2025. Publicado: 15-11-2025.) DOI: 10.59427/rcli/2025/v25cs.183-227

Resumen

El presente artículo se desarrolla como una revisión de la literatura que compila, analiza e interpreta los datos disponibles relacionados al desarrollo de la gestión pública en los gobiernos locales, así como a los temas relacionados a la inclusión social y grupos vulnerables. El objetivo principal fue compilar, analizar e interpretar la información existente sobre la gestión pública y la inclusión social de los grupos sociales vulnerables o frágiles, en los gobiernos locales. Del mismo modo hemos querido determinar la importancia de la protección estatal para reducir barreras sociales, permitiendo la inclusión social sostenida, su desarrollo y el ejercicio de los derechos de estos sectores vulnerables de la población. La investigación se realizó mediante una revisión de la literatura existente, compilando y analizando datos de bases académicas como Scielo, y otras revistas de alto impacto, libros y normativas legales sobre la materia. Asimismo, se complementó con entrevistas a expertos sobre discapacidad, adultos mayores, sobre su percepción de infraestructura inclusiva, etc. Así como en temas relacionados a la niñez y adolescencia, enriqueciendo la comprensión del presente artículo. Entre los resultados se encontró que se promueve la inclusión social, económica y política universal para el año 2030 la misma que se encuentra alineada a la Nueva Agenda Urbana de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 11 ODS meta 10.2: (Reducción de las desigualdades)"Para 2030, empoderar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o condición económica o de cualquier otra índole..ºDS meta 11.7 "reafirmando el compromiso con la promoción de ciudades accesibles, seguras y equitativas para toda la población." Enfatizamos que el modelo social de discapacidad se enfoca en las barreras del entorno. También se habla sobre la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, para tomar sus propias decisiones con apoyo solo cuando fuera necesario, sin suplantar su voluntad. Por otro lado, se identificaron barreras físicas y la falta de recursos financieros municipales como obstáculo. En referencia a los amigos de la tercera edad se propuso una cuota laboral obligatoria para adultos mayores. También se mencionó la importancia de estar a la vanguardia

¹ Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Perú.

² Escuela de Posgrado. UPSMP. Perú.

^{*}Autor para correspondencia: Carmen Rosa Rodríguez Caro, carmenrosaabogada1@gmail.com

social y el uso de la IA, así como la necesidad de la implementación y fortalecimiento de los Programas Sociales como el CIAM, DEMUNA, OMAPED, CCONNA, incluido el Programa Social del Vaso de Leche, el mismo que es de carácter totalmente inclusivo para las personas en situación de vulnerabilidad. En conclusión, la implementación de buenas prácticas de gestión inclusiva, es crucial. El nuevo enfoque de la capacidad jurídica a empoderando a las personas con discapacidad, eliminando restricciones y previniendo abusos, finalmente se subraya la necesidad de implementar la enseñanza en todos los colegios del lenguaje de señas a nivel nacional. Por otro lado, se propone descentralizar los tratamientos para enfermedades huérfanas o raras en todas las provincias del Perú. y la creación del primer Instituto Nacional de Enfermedades Huérfanas o Raras.

Palabras claves: Gestión pública, gobierno inclusivo, gobierno central, gobierno regional, gobierno local, gestión social, inclusión social, eficiencia, eficacia, servicios básicos, política inclusiva, desarrollo, inteligencia artificial, calidad de vida, derechos humanos, vulnerabilidad social, discapacidad.

Abstract

This article is developed as a literature review that compiles, analyzes, and interprets available data related to the development of public management in local governments, as well as issues related to social inclusion and vulnerable groups. The main purpose was to compile, analyze, and interpret existing information on public management and social inclusion of vulnerable or fragile social groups in local governments. Similarly, we sought to determine the importance of state protection in reducing social barriers, allowing for sustained social inclusion and the exercise of rights for these vulnerable sectors of the population. The research was conducted through a review of existing literature, compiling and analyzing data from academic databases such as Scielo, high-impact journals, books, and legal regulations on the subject. It was also complemented with interviews with experts on disability, older adults on their perception of inclusive infrastructure, as well as topics related to childhood and adolescence, enriching the understanding of this article. Among the results, it was found that universal social, economic, and political inclusion is promoted by 2030, aligned with the New Urban Agenda of the Sustainable Development Goals (SDGs) 11, target 10.2: "By 2030, empower and promote the social, economic, and political inclusion of all, irrespective of age, sex, disability, race, ethnicity, origin, religion, or economic or other status."SDG target 11.7 reaffirming the commitment to promoting accessible, safe, and equitable cities for all". We emphasize that the social model of disability focuses on environmental barriers. It also discusses the legal capacity of people with disabilities to make their own decisions with support only, when necessary, without substituting their will. On the other hand, physical barriers and lack of municipal financial resources were identified as obstacles. Regarding older adults, a mandatory labor quota for older adults was proposed. The importance of being at the forefront of social trends and the use of AI was also mentioned, as well as the need to implement and strengthen social programs such as CIAM, DEMUNA, OMAPED, CCONNA, including the Vaso de Leche Social Program, which is totally inclusive for people in vulnerable situations. In conclusion, the implementation of good practices in inclusive management is crucial. The new approach to legal capacity has empowered people with disabilities, eliminating restrictions and preventing abuse. Finally, the need to implement sign language teaching in all schools nationwide is highlighted. On the other hand, it is proposed to decentralize treatments for orphan or rare diseases in all provinces of Peru and to create the first National Institute for Orphan or Rare Diseases.

Keywords: Public management, inclusive government, central government, regional government, local government, social management, social inclusion, efficiency, effectiveness, basic services, inclusive policy, development, artificial intelligence, quality of life, human rights, social vulnerability, disability.

1. Introducción

En el presente artículo, se hace una reflexión profunda sobre el impacto en la gestión pública, sobre el tema de las políticas públicas de carácter inclusivo para todos los grupos vulnerables (adultos mayores, personas con diversidad funcional, niños, niñas y adolescentes).

Según Palacios (2008), desde la nueva óptica internacional, sobre el concepto de discapacidad, considera que las causas de discapacidad no tienen base de orden religioso ni médico, sino por el contrario tendrían punto de partida de carácter social. Enfatizando que las personas con algún tipo de discapacidad pueden contribuir a la sociedad con la misma eficacia y eficiencia que el resto de las personas (que no tienen discapacidad), teniendo como piedra angular el respeto por la diferencia y la valoración de unos a otros.

Palacios, A. (2008) El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CERMI y ediciones Cinca.

Comprendamos por otro lado que el modelo de prescindencia según Palacios y Bariffi (2014) entienden que las personas con discapacidad no eran consideradas como sujetos útiles o que contribuyan a la sociedad, circunstancias

que permitían sean percibidos como innecesarios. Las causas o razones de la discapacidad se creía que se relacionaban con asuntos religiosos, y eugenesia, se consideraba que las discapacidades se daban como resultado del enojo de los dioses. En esa óptica, la respuesta de la sociedad era prescindir de estas personas, bien sea empleando políticas eugenésicas o bien ubicándolas en espacios creados para los anormales, sub normales, para las clases más pobres. Palacios Agustina, y Bariffi Francisco. Se considera la discapacidad como una cuestión relacionada a los derechos humanos, una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad CERMI y Ediciones Cinca.

En el ámbito de la normatividad jurídica, la primera aproximación al concepto de discapacidad la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/627)] del 20 de diciembre del 1993, de la Asamblea General de Naciones Unidas, titulada Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, disposición en que se define de la siguiente manera: "Con la palabra "discapacidad" se resume un gran número de diferentes limitaciones funcionales que se registran en las poblaciones de todos los países del mundo. La discapacidad puede revestir la forma de una deficiencia física, intelectual o sensorial, una dolencia que requiera atención médica o una enfermedad mental. Tales deficiencias pueden ser de carácter permanente o transitorio. (1993 Organización de las Naciones Unidas), Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad"

https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/PersonsWithDisabilities.aspx https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/standard-rules-equalization-opportunities-persons-disabilities

2. Normatividad Legal

La legislación peruana y los instrumentos internacionales han desarrollado un marco normativo robusto para garantizar la protección y la inclusión de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, destacando los siguientes puntos:

Leyes y Convenios Fundamentales

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley 30490, Ley del Adulto Mayor: https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/faaf840040a1b1078871bd 6976768c74/ley-reglamento-persona-adulta.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=faaf840040a1b1078871bd69 76768c74.
- Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Art. 70, 71, 72, 73, 74. Y demás correspondientes.
- Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°29535, Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruanas (21 de mayo del 2010). https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118422-29535.
- Ley No 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/02/Ley3036_erradicarviolencia.pdf
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas 2006: https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf.
- Tratado de Marraquech, sobre el derecho a la lectura de las personas con discapacidad: https://www.wipo.int/treaties/es/ip/marrakesh/.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Discapacidad OPS/OMS Organización Panamericana de la Salud: https://share.google/XcxQs3vtG D81AdTE1

Normativa Específica y Políticas Públicas

- Decreto Legislativo No 1384 (04 setiembre del 2018): Modifica el Código Civil y sustituye la Interdicción por el sistema de apoyos y salvaguardias para la PCD. https://www.gob.pe/institucion/minjus/normas -legales/190877-1384.
- Decreto Legislativo No 1417 (13/09/2018): https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1691 026-6.
- Ley No 30412: Establece el pase libre en el transporte público urbano para las PCD severas. https://www.gob.pe/institucion/mtc/noticias/514971-las-personas-con-discapacidad-severa-tienen-pase-libre-para-viajar-en-el-transporte-publico.

- Ley No 29830: Ley que regula y promueve el uso del perro guía. (Reglamentada por Decreto Supremo N.º 001-2017-MIMP).
- Ley No 28084: Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad.
- Ley No 30956: LEY DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH). (Con Plan Nacional aprobado por Decreto Supremo N.º 016-2024).
- Ley No 31199 (22/05/2021): Ley de gestión y protección de los espacios públicos.
- Ley No 31789 (16/06/2023): LEY QUE FORTALECE EL SISTEMA NACIONAL PARA LA INTEGRA-CIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (SINAPEDIS).
- Ley No 31901 (18/10/2023): Promoverá participación de personas con discapacidad en decisiones de políticas públicas.
- Ley N°32043 (05/06/2024): Ley que promueve el cuidado integral de la salud de las pacientes diagnosticadas con parálisis cerebral.
- Decreto Supremo No 007-2021-MIMPV: Aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).
- Decreto Supremo No 003-2017-MIM: Modifica el Reglamento de la Ley No 29973, viabilizando el pase libre en transporte público.
- Ordenanza No 2273 MML: Promueve la accesibilidad universal en Lima Metropolitana.

Detalle sobre la Inclusión Laboral y Municipal

El Artículo 64 del Reglamento de la Ley No 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aborda la protección social y la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, estableciendo los siguientes aspectos:

- Derecho al trabajo: Reconoce el derecho de las personas con discapacidad a acceder a un empleo, ya sea en el sector público o privado, en igualdad de condiciones.
- Medidas de inclusión laboral: Establece la obligación de los empleadores de adoptar medidas para facilitar la contratación, adaptación y permanencia.
- Programas de capacitación y formación: Fomenta el desarrollo de programas de capacitación y formación profesional.
- Eliminación de barreras: Busca eliminar las barreras físicas, sociales y actitudinales.
- Responsabilidad del Estado: Establece la responsabilidad del Estado en la promoción de políticas públicas.

El Reglamento busca asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a oportunidades laborales justas y equitativas, promoviendo su autonomía económica y su participación activa en la sociedad.

El Artículo 70, numeral 70.2 de la Ley 29973, detalla las funciones de la **Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED)**:

- Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales, se tomen en cuenta las necesidades de la persona con discapacidad.
- Coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas locales sobre cuestiones relativas a la discapacidad.
- Participar de la formulación y aprobación del presupuesto local para asegurar que se destinen los recursos necesarios.
- Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad.
- Administrar el Registro Municipal de la Persona con Discapacidad.
- Gestionar información que les permite contar con una base de datos actualizada.

Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

La protección de este grupo se fortalece mediante:

- El Artículo 4 de la Constitución Política del Estado.
- El Código de los Niños y Adolescentes.

■ La Política Nacional Multisectorial para Las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA), aprobado por Decreto Supremo No 008-2021-MIMP.

Se destaca el **Interés Superior del Niño**, principio fundamental establecido en el Artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual prevalece sobre cualquier otra circunstancia paralela al tomar decisiones sobre la niñez y adolescencia.

3. Metodología

Se empleó la metodología de **Revisión de la Literatura Existente** con el fin de realizar una rigurosa investigación. Se interpretó la investigación existente sobre la gestión pública en temas inclusivos para todos los grupos más vulnerables (adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, personas con diversidad funcional, embarazadas, etc.), y se realizó un análisis en base a los hallazgos.

3.1 Proceso de Recolección de Información

La investigación se sustentó en diversas fuentes de información:

- Fuentes Secundarias: Se realizaron búsquedas en bases de datos académicas como Scielo y otras revistas científicas de alto impacto académico. Asimismo, se estudiaron diversos libros y revistas científicas nacionales e internacionales de relevante notoriedad en la materia.
- Normativa Legal: Se transcribieron y analizaron las normativas legales vigentes en el ámbito nacional e internacional, que rigen la protección de los derechos de los grupos vulnerables.
- Observación y Participación: Se participó y se estudiaron varias conferencias presenciales y virtuales sobre temas de inclusión social, discapacidad y grupos vulnerables. Además, se participó activamente en múltiples eventos sociales, lo cual permitió identificar la problemática existente en los sectores vulnerables y determinar alternativas de solución.

El análisis permitió determinar la importancia de mejorar la protección por parte del gobierno central y de los gobiernos locales a los sectores vulnerables de la población, buscando acortar las barreras y brechas sociales para permitir su verdadera inclusión social, sostenida y firme. Esto contribuye a su desarrollo y desenvolvimiento como sujetos de derechos, preservando su vida, integridad física, salud, educación y bienestar integral.

3.2 Entrevistas

Se efectuaron entrevistas a personas notables y conocedoras de los temas de inclusión social, de diversos grupos etarios de los sectores sociales vulnerables, cuyos comentarios sirvieron para un mayor entendimiento y para abarcar a profundidad el tema.

Entrevista 1: Wild Jáuregui Delgado (Persona con Diversidad Funcional)

Se entrevistó al ciudadano Wild Jáuregui Delgado, identificado con D.N.I 40494433, quien tiene diversidad funcional. Se le preguntó sobre las medidas que el gobierno debería ejecutar para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Su respuesta fue la siguiente:

MEDIDAS PARA MEJORAR EL GOBIERNO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

"Hablar de las medidas que falta integrar en el gobierno peruano para que una persona con discapacidad pueda sentirse con una mejor calidad de vida, es un tema muy amplio, ya que existen muchas mejoras por hacer en nuestro país. Teniendo presente que existe una diversidad de discapacidades, físicas (personas que renguean, usan muletas o sillas de ruedas), visuales, auditivas, mentales, cada una de estas en sus diferentes niveles de discapacidad ya sea leve o severa, cada persona presenta dificultades o faltas de oportunidades que podrían tener soporte por parte del estado.

Enfocándonos en el ámbito deportivo, (Para deportistas) existen varios campos a trabajar: Campo educativo primaria y secundaria:

"Lamentablemente dentro de la estructura educativa escolar el curso de "Educación Física" para una persona con discapacidad motora, auditiva, visual, mental, es prácticamente excluida del deporte o termina realizando alguna asignatura o monografía sobre algún tema del curso de educación física, solo para cumplir con pasar el curso y tener nota aprobatoria. No se tiene previsto la preparación para

deporte, con la diversidad de variantes deportivas que existen actualmente en el Perú (Baloncesto sobre silla de ruedas, Futsal amputados, bochas para parálisis cerebral, atletismo en silla deportivo / visual, futsal para parálisis cerebral, halterofilia, vóley sentados, quad rugby "cuadripléjicos", tenis de campo en silla, tenis de mesa), entre otras más disciplinas que se realizan actualmente), estas disciplinas no están diseñadas en los colegios, no se cuenta con docentes preparados, espacios adecuados o biomecánica deportiva, para que se prepare desde la niñez o adolescencia a un para deportista de competencia alta."

Campo universitario:

"No existe carrera universitaria para poder tener una formación profesional para el deporte adaptado, perdiendo la capacidad de ser un entrenador con discapacidad física, visual, auditiva, mental para poder enseñar o preparar a la sociedad. Existen Becas deportivas, algunas universidades brindan esta opción, pero lograr esta beca es muy difícil para una estudiante que acaba de salir de la secundaria, ya que como requisito es tener logros deportivos internacionales y tener la categoría de "Deportista Destacado", teniendo como premisa que no existe una preparación adecuada desde la base para poder tener una formación de competencia internacional con logros. Por lo tanto, tener una beca deportiva es complejo para las personas con discapacidad, además que, de lograr obtenerlo, las carreras que te brinda la universidad no están relacionadas con el deporte en el que se destacó el para deportista optando con una carrera alternativa."

Complejos deportivos adaptados:

"Los lugares para hacer deporte adaptado muchas veces no están diseñados para las personas con discapacidad, existen lugares aún con escaleras, con falta de señalética para personas invidentes, puertas muy angostas, sin camerinos para cambiarse la indumentaria, sin baranda dentro de los baños, sin acceso a ducha adaptable. Sin embargo, existen otros complejos deportivos que, sí llegan a estar adaptados para las personas con discapacidad por ejemplo Polideportivo Limatambo, Polideportivo Rosa Toro, en San Borja. IPD de SJL, VIDENA, IPD Villa el Salvador, entre algunos otros más que sí están adaptados y son los lugares donde existe la asistencia de los para deportistas de diversos distritos que viajan hasta estos complejos deportivos."

Medios de transporte:

El traslado es otro factor que afecta el desarrollo deportivo de un para deportista, solo puede trasladarse por donde viaja un tren eléctrico o un metropolitano, ya que son los medios de transporte donde una silla de ruedas o señalización para personas con discapacidad visual. A medida que existan más medios de transporte adaptados estos ayudaran más a la movilización de personas con discapacidad."

Remarca además la necesidad de contar con:

- Centro médicos especializados para los deportistas.
- Centro ortopédico especializado a los para deportistas.
- Competencia Nacional (provincias o regiones).
- Competencia Internacional.
- Campo Laboral.
- Concientización Social.
- Remuneración económica.
- Centro Psicológico.

Entrevista 2: Laura Esther Quintana Blenkinsop (Adulto Mayor)

Se entrevistó a la distinguida ciudadana, quien además es adulto mayor, doña LAURA ESTHER QUINTANA BLENKINSOP, identificada con D.N.I número 07190035 y miembro de clubes del adulto mayor. Ante la pregunta ¿Qué cosas cambiarías para mejorar el tema de la Inclusión Social en Adultos Mayores?, Laura respondió lo siguiente:

"La Inclusión Social de Adultos Mayores, está enmarcado solo en que deben cederles el asiento en los lugares que frecuentan, tener trato preferencial para ser atendidos en lugares públicos. Opino que sería un gran logro la modificación de la Ley del Adulto Mayor, determinando que las Instituciones

Públicas, y las empresas privadas, tengan un porcentaje % de personal adulto mayor que aún tiene capacidad para desempeñar trabajos intelectuales, ya no de esfuerzo físico como en la juventud, sino el de realizar el seguimiento y la planificación y ejecución y recomendación de trabajos, sobre los que tiene conocimiento y experiencia, con mayor justificación si son profesionales titulados y tienen constancia de los cargos desempeñados en su vida laboral. El Adulto Mayor tiene un tesoro de conocimientos, y debe tener la oportunidad de trabajar, seguir desarrollándose en la vida laboral, y obtener una remuneración digna."

Entrevista 3: Edgar Muelle Valencia (Ciudadano)

Se entrevistó al distinguido ciudadano Edgar Muelle Valencia, identificado con D.N.I número 74208192, quien comentó:

"Para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y personas vulnerables. Lo que falta la infraestructura de las veredas es mayor rampas en las calles. Las rampas que hay no están en buen estado y, en algunas zonas, hay esquinas que tienen rampas y en la demás no. Lo que debe hacer la municipalidad es hacer un mapeo de todas las calles para que así podamos ser un distrito verdaderamente *inclusivo* y accesible para todos. Por otro lado, hoy estoy en el presupuesto participativo, y realmente no hay verdadera inclusión con las personas de habilidades diferentes. Talleres y bolsa de trabajo para que haya una verdadera inclusión para y con todos."

Entrevista 4: Stefania Carmen Rosa Pepoli Rodríguez (Adolescente, CCONNA)

Se entrevistó a la adolescente Stefania Carmen Rosa Pepoli Rodríguez, identificada con D.N.I número 73398156, miembro del CCONNA del distrito de San Borja, quien manifestó que sería de vital importancia la construcción, en cada distrito, de LA CASA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, para uso y disfrute de los mismos, haciendo extensivo su uso compartido a otros sectores vulnerables.

Entrevista 5: Ana Maehara Oyata (Vecina, Adulto Mayor)

Se entrevistó a la notable vecina Ana Maehara Oyata, identificada con DNI número 07932437. En el Día Nacional del Adulto Mayor, sus comentarios fueron:

Para mejorar la calidad de vida del Adulto Mayor:

- 1. Fomentar un envejecimiento activo mediante una dieta balanceada.
- 2. Si su salud es óptima, puede hacer ejercicios y caminatas de manera gradual, que su estado físico lo permita.
- 3. Socializar, asistiendo a sus reuniones y actividades en el Club del Adulto Mayor.
- 4. Compartir con amistades, para fortalecer su estado emocional y su salud. Para evitar la depresión.
- 5. Realizar algún hobby, que le permita distraerse y estar ocupada.
- 6. Todo adulto mayor tiene derecho a disfrutar de calidad de vida.
- 7. Las vivencias y experiencias de vida del adulto mayor, le da la facultad de compartir con la juventud y la niñez, todo el bagaje de conocimiento de vida.

Lo que un adulto mayor no debe de permitir...

- 1. Que la familia y los hijos lo maltraten y abusen física y emocionalmente, con agravios e insultos.
- 2. Que sea utilizado como que le obliguen a realizar tareas domésticas para beneficio de la familia y que ahorren en contratar un personal para dichas labores.
- 3. Que le encarguen criar y cuidar a los nietos de manera obligada y permanente.
- 4. Que se apropien de su dinero y jubilación para que la familia puedan gastar ese dinero en su beneficio.
- 5. Evitar que le desalojen de su propio hogar y se queden con su propiedad.
- 6. Que en vida, los hijos se repartan la herencia y manden a sus padres a un asilo.
- 7. La falta de atención, cuidados y cariño, también es un maltrato.

Señala que la Ley 30490 protege los derechos del Adulto Mayor.

Entrevista 6: Cristhian Jesús Quispe Vargas (Persona con Diversidad Funcional)

Se entrevistó al joven CRISTHIAN JESÚS QUISPE VARGAS, identificado con D.N.I 73026321, quien tiene diversidad funcional y dejó los siguientes comentarios:

"Yo cambiaría principalmente la forma en que la sociedad mira la discapacidad. Muchas veces no son nuestras condiciones físicas las que limitan, sino las barreras sociales, culturales y de accesibilidad. Desde mi experiencia con la osteogénesis imperfecta, viviendo con energía y sin ponerme límites, creo que es necesario: Accesibilidad real: espacios públicos, transporte, escuelas y trabajos diseñados para todos, sin excepciones. Educación inclusiva: enseñar desde niños a ver la diversidad como parte natural de la vida, no como algo extraño. Igualdad de oportunidades laborales: valorar el talento y la capacidad, no quedarse en la condición física. Apoyo médico y tecnológico accesible: que cada persona pueda contar con la atención y herramientas necesarias para desarrollarse plenamente. Lo que yo cambiaría es la frecuencia en la que se piensa que la discapacidad es una barrera. Yo prefiero vivir en la frecuencia de la energía, la motivación y la igualdad, donde todos podamos aportar desde lo que somos, sin etiquetas ni límites impuestos".

Entrevista 7: Cristhian Roger Rivera Yucra (Adolescente, CCONNA)

Se entrevistó al adolescente Cristhian Roger Rivera Yucra, identificado con DNI No 61968248, miembro del CCONNA de Santa Anita, a quien se le formuló la pregunta, ¿Qué políticas públicas, considera usted que el Estado debe crear o fortalecer para mejorar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes?

"Como adolescente peruano considero que el Estado debe implementar una Política Nacional Integral para Niños, Niñas y Adolescentes, que garantice educación de calidad, salud, protección y oportunidades para todos. Un punto clave es la salud mental en los colegios. Aunque existen leyes que hablan de este derecho, la mayoría de instituciones educativas públicas no cuentan con psicólogos permanentes. Se debería asegurar su presencia en todos los colegios, y que trabajen de manera coordinada con los tutores y las familias. Otro aspecto fundamental es la educación con igualdad de oportunidades. Esto implica infraestructura adecuada, acceso a internet, programas de reforzamiento académico y espacios para el arte, el deporte y la cultura. Además, los directivos de los colegios deben ser responsables de que estas políticas se apliquen correctamente, actuando con liderazgo, transparencia y rendición de cuentas... Finalmente, es necesario que existan programas de apoyo social y becas para que los adolescentes en situación de pobreza o vulnerabilidad no abandonen sus estudios. Con estas medidas, y con el compromiso tanto del Estado como de los directivos escolares, el Perú avanzaría hacia una sociedad más justa, donde todos los niños, niñas y adolescentes podamos crecer con dignidad y esperanza. Porque un país que escucha y cuida a sus niñas, niños y adolescentes, es un país que asegura un mejor futuro para todos".



Figura 1: CONVERSANDO SOBRE TEMAS DE INTERÉS, PARA LOS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN, EN EL PROGRAMA.



Figura 2: SEÑALES INCLUSIVAS.



Figura 3: EN SAN JUAN MASÍAS EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, APOYÁNDO Y CONVERSANDO CON NUESTROS ADULTOS MAYORES. AÑO 2024.



Figura 4: EN SAN JUAN MASÍAS, EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, COMPARTIENDO Y CONVERSANDO CON NUESTROS ADULTOS MAYORES DEL, SOBRE SUS NECESIDADES Y DE QUE MANERA EL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL, PUEDE HACER FRENTE A SUS PEDIDOS. AÑO 2024.



Figura 5: EN ASESORÍAS LEGALES INCLUSIVAS Y GRATUITAS PARA ADULTOS MAYORES, EN EL MUNICIPIO DE SAN BORJA, REALIZADO DESDE EL AÑO 2023, AÑO 2024, Y POSTERIOR-MENTE EN LA CASITA MIRANDA DEL CIAM, FINES DEL AÑO 2024, Y PARTE DEL AÑO 2025. EN LA FOTO LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE SAN BORJA, DRA. CARMEN ROSA RODRÍGUEZ CARO, Y DR. ALEJANDRO GERMÁN GUANIRA HERNÁNDEZ, QUIE-NES SE ENCARGARON DE MANERA PERMANENTE EN ASESORAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE SAN BORJA. A TRAVËS DEL PRESENTE ARTÍCULO, BRINDAMOS UN RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO ESPECIAL, AL DOCTOR ALEJANDRO GERMÁN GUANIRA HERNÁNDEZ, POR SU ABNEGADA LABOR, PERMANENTE Y CONSTANTE QUIEN HA VENIDO APOYANDO DE MANERA INTEGRA Y DESINTERESADA A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE SAN BORJA, EL MISMO QUE EN COMPAÑÍA DE LA DRA. CARMEN ROSA RODRIGUEZ CARO, HAN VENIDO ASESORANDO LEGALMENTE, RESOLVIENDO MUCHOS CASOS LEGALES, DE MANERA AD HONOREM, RAZONES POR LA QUE SON MUY APRECIADOS POR LOS VECINOS DEL DISTRITO DE SAN BORJA, AGRADECIMIENTO QUE SE PLASMA EN EL MEJOR DIPLOMA QUE LOS VECINOS LES HAN OTORGADO.



Figura 6: EN EL SUB SECTOR 5 "B" EN EL PARQUE MARISCAL RAMÓN CASTILLA, DEL DISTRITO DE SAN BORJA, EN PLENA ACTIVIDAD DE JUEGOS Y DIVERSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, REALIZADA EN AÑO 2023. BAJO LA PRESIDENCIA DE LA ABOGADA CARMEN ROSA RODRÍGUEZ CARO.



Figura 7: LUEGO DE REALIZAR EVENTOS EN FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES DE SAN BORJA, CON LAS SEÑORITAS DEL CIAM. AÑO 2024.



Figura 8: FOTO PREVIA A LA CONSTRUCCÓN DE LA CASITA MIRANDA DEL CIAM (CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR) EN SAN BORJA, AÑO 2024.



Figura 9: ASESORÍAS LEGALES GRATUITAS, QUE BRINDA ADA SAN BORJA A LOS ADULTOS MAYORES, EN LA CASITA MIRANDA (CIAM) EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, FOTO DEL MES DE FEBRERO AÑO 2025.



Figura 10: EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, A TRAVÉS DE ADA SAN BORJA, BRINDANDO ASESORÍAS LEGALES GRATUITAS, A LOS ADULTOS MAYORES, EN LA CASITA MIRANDO CIAM EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO AÑO 2025.



Figura 11: FOTO INAUGURACION DE LA CASITA MIRANDA DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CIAM), EN SAN BORJA AÑO 2024.



Figura 12: EN POLIDEPORTIVO ROSA TORO, EVENTO DE ADULTOS MAYORES, REALIZADO POR ANITA MAHEJARA OYATA Y SU DIRECTIVA.



Figura 13: ENTREVISTA EN PROGRAMA TV. DALE VIDA A LOS AÑOS, SOBRE EL TEMA DE ADULTOS MAYORES Y LEYES QUE LES FAVORECEN. FECHA DE LA ENTREVISTA 17 DE NOVIEMBRE AÑO 2024.



Figura 14: Reunión en el Municipio de San Borja, Presupuesto Participativo 2025. Realizada en el mes de agosto del año 2024, en la foto varios vecinos notables entre ellos el vecino Augusto Livia Bazán, entre otros vecinos notables.



Figura 15: EN LA OFICINA DE OMAPED CON VIOLETA ORTEGA, TRABAJANDO EN EQUIPO DIVERSAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS A LOS GRUPOS VULNERABLES (PERSONAS CON DISCAPACIDAD). FOTO AÑO 2024, EN EL DISTRITO DE SAN BORJA.



Figura 16: Cena realizada el día viernes 18 de Julio año 2025, en favor del deporte en el distrito de San Borja. Los amigos pertenecen a la "Asociación el sentir de la alegría", en la foto aparecen los amigos Wild Jauregui, Clarisa Campos, y Betsy La Torre.



Figura 17: FOTO CCONNA (Consejo Consultivo, de Niños, Niñas y Adolescentes) en la foto en una de las charlas de carácter preventivo contra la Trata de personas, realizado por el CCONNA de Lima Metropolitana, año 2024.



Figura 18: TODO SE PUEDE SI HAY APOYO DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD. POR UN MUNDO MAS INCLUSIVO, PARA TODOS.



Figura 19: ENFOQUE DE LA PROBLEMÁTICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA.



Figura 20: DISCAPACIDAD, NO ES INCAPACIDAD.



Figura 21: SER DISCAPACITADO, NO INVÁLIDA LOS DERECHOS CIVILES DE LAS PERSONAS.



Figura 22: CON EL ILUSTRE DOCTOR CARLOS ALBERTO TORRES CARO, AUTOR DE NÚMEROSOS LIBROS, LOS QUE REPRESENTAN UN APORTE PARA LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN DE LOS PERUANOS, AUTOR DE LA ENCICLOPEDIA DE LUJO "LAS TRECE CONSTITUCIONES DEL PERÚ" (siempre la usamos como guía para nuestras diferentes actividades académicas), AUTOR DEL LIBRO LA OCNSTITUCIÓN DE CADIZ DE 1812" (PRECURSORA DEL CONSTITUCIONALISMO PERUANO), entre muchos otros libros.



Figura 23: ENTREVISTA TRATANDO EL TEMA SOBRE LA DISCRIMINACIÓN EDUCATIVA POR DISCAPACIDAD, Y OTROS TEMAS RELACIONADOS A LA DISCRIMINACIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES, EN BEST TV, EN EL PROGRAMA INCLUSIVO "PERÚ ACCESIBLE", UN EXCELENTE PROGRAMA QUE BRINDA TODO TIPO DE ORIENTACIÓN, APOYO A LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD (ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ETC).



Figura 24: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2024, DEL DISTRITO DE SAN BORJA. FOTO EN EL MUNICIPIO. CON VECINOS ILUSTRES DEL DISTRITO. COMO LUIS CELIS, ANITA MAHEJARA OYATA, EDGAR MUELLE, MARIA POPE, LAURA QUINTANA, ENTRE OTROS VECINOS NOTABLES. TRABAJANDO EN EQUIPO IMPULSANDO TEMAS DE RELEVANCIA PARA LOS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN. NUESTRA MESA HEMOS VOTAMOS A FAVOR QUE SE CONSTRUYA LA CASITA MIRANDA DEL CIAM (CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR), PARA BENEFICIO DE LOS AMIGOS DE LA TERCERA EDAD DEL DISTRITO.



Figura 25: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024, DEL DISTRITO DE SAN BORJA, FOTO EN EL MUNICIPIO. MESA DE TRABAJO, SIEMPRE CON VECINOS NOTABLES, GESTONANDO A FAVOR DE LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO. EN LA FOTO FIGURAN LÍDERES VECINALES, ENTRE ELLOS EDGAR MUELLE, ANITA MAHEJARA OYATA, LAURA ESTHER QUINTANA BLENKINSOP, DORIS CHAMORRO, MARIA POPE, ENTRE OTROS LÍDERES Y LIDERESAS VECINALES, PERSONAS NOTABLES DE RECONOCIDA E IMPECABLE TRAYECTORÍA SOCIAL Y DE VOCACIÓN DE SERVICIO DENTRO DEL DISTRITO.



Figura 26: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024, DEL DISTRITO DE SAN BORJA, FOTO EN EL MUNICIPIO MESA DE TRABAJO.



Figura 27: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2026, DEL DISTRITO DE SAN BORJA. FOTO EN EL MUNICIPIO.



Figura 28: VECINOS NOTABLES DE LA MESA NÚMERO 4, PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2025.



Figura 29: VECINOS NOTABLES DE LA MESA NÚMERO 4, PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2026.



 $\bf Figura~30:$ PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2026, EN EL DISTRITO DE SAN BORJA.



Figura 31: LUEGO DE LA ASAMBLEA CCONNA METROPOLITANA. LA ADOLESCENTE STEFANIA PEPOLI, ASISTIÓ REPRESENTANDO AL DISTRITO DE SAN BORJA AÑO 2023.



Figura 32: EN EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, QUIEN EN CORDINACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITNA, INVITO A LOS REPRESENTANTES DEL CCONNA (CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REPRESENTANTES DE CCCONNA, EN SUS RESPECTIVOS DISTRTITOS DE TODO EL PERÚ, A PARTICIPAR EN CHARLAS FORMATIVAS, AÑO 2024.



Figura 33: LA ADOLESCENTE STEFANIA PEPOLI, RECIBIENDO SU CERTIFICADO QUE LA ACREDITA COMO MIEMBRO TITULAR DE CCONNA DISTRITO DE SAN BORJA.



Figura 34: San Borja se hizo presente en la Asamblea CCONNA de Lima Metropolitana. En el municipio de Lima Metropolitana en el Año 2023.



Figura 35: En la foto la adolescente Stefania Carmen Rosa Pepoli Rodríguez, miembro del CCONNA del distrito de San Borja, en el Congreso de la República, con la Congresista de la República Hilda Marleny Portero López. y el Vocal Superior Dr. Adolfo Arribasplata Cabanillas, en el evento "Congreso Nacional de Juventudes" en el año 2023. Felicitamos el interés de nuestras autoridades de promover este tipo de actividades, así como la promoción e impulso de proyectos de Ley en beneficio de los Niños, Niñas y Adolescentes, así como de todos los grupos vulnerables de la población.



Figura 36: SE DEBE PROMOVER Y GARANTIZAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FOMENTANDO UNA CULTURA ORGANIZACIONAL QUE VALORE EL TALENTO SIN PREJUICIOS NI BARRERAS.



Figura 37: ASESORÍAS GRATUITAS PARA LOS ADULTOS MAYORES, POR PARTE DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, A TRAVES DE ADA SAN BORJA (Asociación Distrital de Abogados de San Borja), en el municipio de San Borja.



Figura 38: Foto de artículo publicado en un periódico de circulación nacional, Donde se analiza la dura realidad por la que atraviesan los pacientes con enfermedades raras en provincia. Es desgarrador ser testigos del sacrificio tan grande que deben hacer las familias en búsqueda de diagnóstico y tratamiento. La asociación Esperanza del Centro ha logrado descentralizar algunos tratamientos para la atención de pacientes en Junín. Es un modelo que está dando buenos resultados y debe ser replicado con urgencia en todo el Perú. Los pacientes con enfermedades raras merecen un trato digno en todas la provincias. Ministerio de Salud del Perú Fondo Intangible Solidario de Salud Seguro Social de Salud del Perú - EsSalud, debe fortalecer el apoyo a las personas que padecen de enfermedades raras a nivel nacional. (Año 2025). Es difícil para los pacientes con estas enfermedades ya que no les dan los medicamentos el SIS, en muchos casos desconoce de estas enfermedades en los hospitales y no tienen la atención como debería ser, ejemplo el SÍNDROME DE MELAS, LAS DISTROFÍAS DE Duchenne (DMD) y la de Becker (DMB), La osteogénesis imperfecta (OI), MALFORMACIÓN CONGÉNITA O ANOMALÍA DEL SISTEMA VASCULAR, MIELITIS TRANSVER-SA, etc. lo cual les resulta complicado recibir tratamiento oportuno a estas personas que adolecen de estas enfermedades, y ocasionando un suplicio para sus familiares que se encuentran impotentes. Por lo que resulta necesario mejorar el sistema de atención a estos pacientes, extendiéndose a todas las provincias a lo largo y ancho del Perú.



Figura 39: Transversalización de la perspectiva de discapacidad. Fiscalización y sanciones, a quienes incumplan las normativas legales. #MODOINCLUSIÓN.

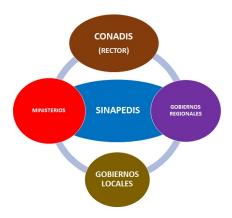


Figura 40: Asimismo, están incluidos los organismos públicos, programas y proyectos especiales de cada nivel de gobierno, según sea el caso; y las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, conforme lo establezca el reglamento. ROL DE CONADIS LEY 29976 "Art.71 El CONADIS coordina con los gobiernos regionales y las municipalidades la efectiva implementación de la Ley en sus jurisdicciones. (...) les presta asesoría técnica y capacitación para el ejercicio de sus funciones (...)." "Art. 73 CONADIS. Asegura el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en los 3 niveles de gobierno. Realizan asistencia técnica al gobierno regional (OREDIS) y gobierno local (OMAPED), para la debida implementación y funcionamiento de OREDIS y OMAPED".



Figura 41: FOTO CON LAS DIRIGENTES DEL VASO DE LECHE.



Figura 42: FOTO CON LAS MADRES DEL VASO DE LECHE.



Figura 43: FOTO CON LAS BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS DEL VASO DE LECHE.



 $\textbf{Figura 44:} \ \ \textbf{FOTOS} \ \ \textbf{CON LAS} \ \ \textbf{DIRIGENTAS} \ \ \textbf{DE LOS} \ \ \textbf{COMEDORES} \ \ \textbf{POPULARES} \ \ \textbf{Y} \ \textbf{CLUB} \ \ \textbf{DE MADRES}.$



Figura 45: FOTO DE MESA DE TRABAJO, EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026.



 $\bf Figura~46:~\rm HUMANIZAR~PARA~SANAR,~LA~SOLIDARIDAD~ES~PRIMERO.~EN~HOSPITAL~DEL~NI\~NO~DE~SAN~BORJA.$



Figura 47: : DONACIÓN DE OLLAS EN EL COMEDOR AUTO GESTIONADO EN SAN BORJA, FOTO CON LAS DAMAS DEL COMEDOR.



Figura 48: DONACIÓN QUE SE HIZO AL COMEDOR AUTO GESTIONADO, UBICADO EN LAS TORRES DE LIMATAMBO EN SAN BORJA, EN LA FOTO CON SUS REPRESENTATES.



Figura 49: POR UN MUNDO MAS INCLUSIVO, CON IGUALDAD PARA TODOS.



Figura 50: NAVIDAD INCLUSIVA CON LOS VECINOS DE SAN BORJA.



 $\bf Figura~51:$ FELIZ NAVIDAD INCLUSIVA, EN EL DISTRITO DE SAN BORJA. #SANBORIJAINCLUSIVA.



Figura 52: COMPARTIR VECINAL CON LOS AMIGOS DE EL BOSQUE EN SAN BORJA.



Figura 53: FESTEJANDO EL DIA DE LA MADRE EN EL BOSQUE EN SAN BORJA.



Figura 54: COMPARTIENDO CON LOS AMIGOS DE LOS CLUBES DE ADULTOS MAYORES EN EL POLIDEPORTIVO ROSA TORO, EN SAN BORJA.



Figura 55: CON LA NOTABLE VECINA ANITA MAHEJARA, EN ACTIVIDADES SOCIALES PARA LOS ADULTOS MAYORES EN SAN BORJA.



 ${\bf Figura~56:~ENTREVISTA~SOBRE~LA~LEY~DEL~ADULTO~MAYOR}.$



 $\bf Figura~57:$ ENTREVISTA SOBRE TEMAS RELACIONADOS A LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES.



Figura 58: BRINDÁNDO ASESORÍA LEGAL GRATUITA A LOS ADULTOS MAYORES, EN EL MUNICIPIO DE SAN BORJA.



Figura 59: CON EL EQUIPO INCLUSIVO GANADOR.



Figura 60: ANTES DEL INICIO DEL PARTIDO DE BASKET INCLUSIVO, EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, MES DE SETIEMBRE 2025.



 $\bf Figura~61:$ ANTES DEL PARTIDO DE BASKET INCLUSIVO, EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, MES DE SETIEMBRE 2025.



Figura 62: UN COMPARTIR INCLUSIVO.



Figura 63: PREVIAS AL PARTIDO DE BASKET INCLUSIVO, EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, MES DE SETIEMBRE 2025.



Figura 64: CON VECINOS DE AMPLIA TRAYECTORIA SOCIAL, Y SOBRE TODO MUCHA VOCACIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD. (EL ALA DURA DE SAN BORJA).



 ${\bf Figura~65:~CON~VECINOS~DE~AMPLIA~TRAYECTORIA~SOCIAL,~Y~SOBRE~TODO~MUCHA~VOCACIÓN~DE~SERVICIO~A~LA~COMUNIDAD. }$



 ${\bf Figura~66:~CON~VECINOS~DE~AMPLIA~TRAYECTORIA~SOCIAL,~Y~SOBRE~TODO~MUCHA~VOCACIÓN~DE~SERVICIO~A~LA~COMUNIDAD. }$



Figura 67: MESA VECINAL DE TRABAJO EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026.



Figura 68: COMO AGENTE PARTICIPATIVO, VOTANDO POR LAS MEJORES PROPUESTAS VECINALES.



 $\bf Figura$ 69: EN LA MESA VOTANDO POR LAS MEJORES PROPUESTAS VECINALES, EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026.



Figura 70: LUEGO DE LA VOTACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026.



Figura 71: PREVIAS AL INCICIO DE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 EN SAN BORJA.



Figura 72: DIA MUNDIAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL 6 DE OCTUBRE.

La discapacidad no impide formar una familia, lo que impide son los prejuicios que cada persona tiene.



Figura 73: LA DISCAPACIDAD NO IMPIDE FORMAR UNA FAMILIA, LO QUE LO IMPIDE SON LOS PREJUICIOS QUE CADA PERSONA TIENE.



Figura 74: TDH Y EL TEA, PROMOVIENDO UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA.



Figura 75: 15 DE OCTUBRE DIA MUNDIAL DEL BASTÓN BLANCO.



Figura 76: EN LA FOTO MINISTRA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES INAUGURADO UNA UPE (unidad de protección especial), para niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo así el apoyo que brinda el gobierno a esos sectores vulnerables de la población. (foto obtenida de la página oficial del Ministerio de la Mujer).



Figura 77: LOS BOMBEROS DE LA CIA SALVADORA LIMA 10, SIEMPRE AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD Y DE LOS SECTORES VULNERABLES. EN LA FOTO EL SUB TENIENTE CBP BENAVIDES ESPINOZA OSCAR.



Figura 78: LOS BOMBEROS DE LA CIA SALVADORA LIMA 10, SIEMPRE AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD Y DE LOS SECTORES VULNERABLES, EN LA FOTO LUEGO DE LA ENTREGA DE DIPLOMAS, CON DISTINGUIDAS AUTORIDADES DE LA CIA DE BOMBEROS AÑO 2024.



Figura 79: LOS SCOUTS DE SAN LUIS 100 CON LOS BOMBEROS DE LA CIA COSMOPOLITA EN SAN BORJA, "SIEMPRE AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD Y DE LOS SECTORES VULNERABLES".



Figura 80: CON VECINOS DE SAN BORJA. #SanBorjaInclusiva #PerúInclusivo.



 $\textbf{Figura 81:} \ La \ empatía, \ el \ respeto \ están \ primero \ en \ \#SanBorjaInclusiva \ \#PerúInclusivo \ \#MODOINCLUSIÓN.$



Figura 82: #SanBorjaInclusiva #PerúInclusivo. #MODOINCLUSIÓN. Con Violeta Ortega.



Figura 83: EN LA FOTO, LUEGO DE LA ASAMBLEA DE LOS CONSEJEROS DEL CCONNA A NI-VEL DE TODO LIMA METROPOLITANA, Y DE PROVINCIAS. SE REUNIERON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE TODO LIMA Y PROVINCIAS, PARA DIALOGAR ACERCA DE LAS PROBLEMÁTICAS DE INTERÉS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE SUS PERSPECTIVAS, ADEMÁS DE RECIBIR DIVERSAS CHARLAS DE CAPACITACIÓN. FINALMENTE TERMINÓ CON UN BONITO COMPARTIR, EL EVENTO SE REALIZÓ EN LA MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA Y FUE MUY ENRIQUECEDOR, DONDE ADEMAS SE FORTALECIERON LAS CAPACIDADES DE TODOS LOS ASISTENTES, Y ESTRECHARON LAZOS DE HERMANDAD Y PRÁCTICAS DE BUENA AMISTAD ENTRE TODOS. (EVENTO REALIZADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, EL 2 DE MARZO DEL AÑO 2024). #PerúInclusivo #MODOINCLUSIÓN #CCONNA.



Figura 84: PARTICIPACIÓN VECINAL ACTIVA, EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN SAN BORJA, EN LA FOTO EN LA MESA DE TRABAJO CON DESTACADOS E ILUSTRES VECINOS.



Figura 85: CON LOS VECINOS DE SAN BORJA, DONDE LA PRIORIDAD ES ESCUCHAR LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VECINOS, EN ESPECIAL DE LOS ADULTOS MAYORES. EN LA FOTO EL PRESIDENTE DEL Sub Sector 7 C, EL DESTACADO VECINO EDGAR MUELLE.

4. Resultados

En base a los hallazgos encontrados a través de la investigación, estudio, análisis, comentarios e interpretación de la literatura y normativas, así como de las entrevistas efectuadas en la sección anterior, se concluye en lo siguiente:

4.1 Gestión Inclusiva y Políticas Sociales

La implementación y el fortalecimiento en el uso de buenas prácticas de gestión inclusiva se desarrolla brindando una serie de oportunidades y retos a los sectores más vulnerables.

Programas Sociales y Vulnerabilidad

La inclusión en la gestión social de los gobiernos locales se materializa a través de programas como el **Programa** del Vaso de Leche, el cual, mediante sus beneficiarios en estado de vulnerabilidad, busca minimizar su situación de pobreza o abandono. Se enfatiza que el desarrollo de la inclusión social y su fortalecimiento no solo requieren el apoyo del Estado y los gobiernos locales, sino también el respaldo de la toda la sociedad en su conjunto.

Inclusión Tecnológica y Digital

Se encontró la relevancia de la implementación del uso de la **Inteligencia Artificial (IA)** para el mejoramiento del trabajo que desarrollan los gobiernos locales con todos los grupos vulnerables. Esto implica implementar y fortalecer de manera eficiente y eficaz la "ACCESIBILIDAD DIGITAL INCLUSIVA".

4.2 Acciones y Barreras en Discapacidad (PCD)

Nuevos Enfoques sobre Capacidad y Discapacidad

Se reafirma que tener un tipo de discapacidad no es incapacidad, y se destaca el concepto de "apoyo" como una forma de asistencia libremente elegida por una persona mayor de edad para facilitar el ejercicio de todos los actos que ejercen efectos jurídicos. Este apoyo podrá recaer en una o más personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro, e inclusive instituciones públicas.

Obstáculos Presupuestales y Urbanísticos

Resulta necesario que los gobiernos locales hagan uso total del porcentaje del presupuesto que el gobierno central asigna para ser usado en beneficio del sector con discapacidad. El análisis mostró que, en la mayoría de los municipios, no se hace uso de manera efectiva del $0.5\,\%$ asignado para OMAPED (destinado a actividades, charlas, entrenamientos) y del otro $0.5\,\%$ del rubro de "bienes y servicios" (destinado a rampas de acceso, calzadas, semaforización, pisos especiales, duchas, servicios higiénicos especiales y obras de adecuación urbanística para la "RUTA DE ACCESIBILIDAD" y la "TRANSITABILIDAD INCLUSIVA"). La falta de uso efectivo de estos presupuestos conduce a una mayor exclusión social de las personas con discapacidad.

Accesibilidad en Eventos Públicos

Resulta pertinente mejorar la accesibilidad inclusiva en conciertos y festivales públicos, creando espacios para que las personas con movilidad reducida puedan asistir de manera segura y cómoda. Esto requiere:

- Establecer una hoja de ruta para la implementación de cambios que hagan más accesibles todos los conciertos y festivales.
- Evitar que ingresen a "la zona exclusiva para personas con movilidad reducida.ºtras personas que no son parte de este grupo.

Se enfatiza que el uso inadecuado e insensible de estacionamientos vehiculares destinados para personas con discapacidad, y la ocupación de zonas exclusivas, representa no solo una burla, sino también una falta de empatía, respeto y solidaridad, siendo necesaria una campaña de formación de valores y concientización.

Enfermedades Huérfanas o Raras

Se subraya la necesidad de la **descentralización de los tratamientos** para las personas que sufren enfermedades huérfanas o raras. Este tema debe ser una prioridad del Estado y de todos los gobiernos regionales y locales.

4.3 Adulto Mayor y Desarrollo Laboral

Se identificó que ser adulto mayor representa una oportunidad para servir a la sociedad aportando con toda la experiencia obtenida durante la vida laboral. Por lo tanto, resulta necesario que se implemente en la normativa legal vigente, la "cuota laboral del adulto mayor". Esto les permitiría seguir desempeñándose laboralmente en instituciones públicas, en áreas como seguimiento y controles de calidad, dentro del marco de sus habilidades. Esta medida no solo aportaría eficacia y eficiencia a los servicios públicos, sino que mejoraría su calidad de vida (económica, social y psicológica), especialmente considerando que muchos no tienen pensión o tienen una pensión reducida. El enfoque es que, mientras la persona esté lúcida y en uso de sus facultades, puede seguir produciendo para la sociedad.

Infraestructura para la Vejez

Ante el incremento de la población de adultos mayores, existe la necesidad de construir mayor infraestructura que los albergue y atienda, tales como:

- Centros de Adultos Mayor (CIAM).
- Centros de Atención para Adultos Mayores y Centros de Atención de Día (CAR), manejados por gobiernos locales y articulados con el Programa Nacional Gratitud.
- Albergues y los programas de padrinos de la vejez.

4.4 Participación Ciudadana y Transparencia

Presupuesto Participativo y Voluntad Vecinal

Se observó la necesidad de una activa participación vecinal en la elaboración de la cartera de proyectos, validando la calificación y priorización que resulte del trabajo concertado en los "talleres del presupuesto participativo". Se denuncia que, en ocasiones, los gobiernos locales manipulan la voluntad vecinal al eliminar las fichas de pedidos presentadas por los agentes participativos, lo cual viola gravemente el principio de transparencia. Esto desnaturaliza la auténtica participación, impidiendo que los pedidos reales de los sectores vulnerables (como la construcción de la casa de la mujer, casa del adulto mayor, o casa de personas con habilidades distintas) lleguen a votación, a pesar de que los vecinos recomiendan votar prioritariamente por estas obras.

Empoderamiento Universal

Es vital el empoderar y promover la **inclusión social, económica e inclusión política** de todos, independientemente de la edad, sexo, tipo de discapacidad, raza, etnia, origen, religión o condición económica de otro tipo. Además, se concluye que "la empatía no debería esperar que el dolor sea propio".

5. Discusión

Posteriormente de la revisión de la literatura, base legal, entrevistas realizadas, actividades inclusivas que se han participado y luego del estudio, debate y análisis, se concluyó en las siguientes apreciaciones:

5.1 Evolución Conceptual: Del Modelo de Prescindencia al Modelo Social

La discusión académica confirma la relevancia del **modelo social de la discapacidad**, el cual considera que la discapacidad no es una condición individual, sino el resultado de la interacción entre una deficiencia y las barreras sociales, entendiendo que la discapacidad es una categoría histórica, social, de contenido mutable, cuyo alcance depende de las actitudes y los paradigmas que se le atribuyen a esta condición social.

- La deficiencia es definida como la restricción o inhabilidad para llevar a cabo una actividad determinada debido a la existencia de una condición inherente. El modelo social establece que la Discapacidad = Deficiencia + Barrera.
- Modelos Antiguos: El modelo de la prescindencia veía la discapacidad como un castigo divino. El modelo médico/rehabilitador la percibe como una condición individual que debe ser tratada, enfocándose en la rehabilitación de la función perdida y viendo a la persona con discapacidad como objeto de caridad.
- Modelo Social: Frente a estas visiones, el modelo social plantea que la persona con discapacidad es víctima de una sociedad "incapacitante" antes que de sus propias circunstancias individuales. En este sentido, la "situación de discapacidad no se genera con una condición en particular, sino como consecuencia de las barreras sociales del entorno que impiden el acceso a derechos en igualdad de condiciones".

5.2 Capacidad Jurídica y Derechos Humanos

A la luz del modelo social, la **personalidad jurídica** otorga a las personas con discapacidad la **capacidad jurídica**, la cual incluye la capacidad de goce (aptitud para ser titular de derechos y obligaciones desde el nacimiento) y la capacidad de ejercicio (sujeta a la manifestación de voluntad, a partir de los 18 años de edad en el Perú).

- Convención y Capacidad: La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, basándose en el modelo social, establece que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás, garantizando su derecho a tomar sus propias decisiones, con o sin asistencia, buscando el pleno ejercicio de su capacidad jurídica.
- Apoyos vs. Representación: Se puntualiza que los apoyos son una forma de asistencia y no de representación. La asistencia coadyuva, auxilia o coopera con la persona para que manifieste su propia voluntad; en cambio, la representación suple y desplaza totalmente la voluntad del representado.

En el Perú, la Constitución Política y la ratificación de tratados internacionales, como la Convención, han introducido modificaciones en la normativa interna para garantizar la igualdad de derechos, aunque se reconoce que aún queda mucho por hacer para la plena aplicación de este nuevo enfoque.

5.3 Barreras Estructurales y Desafíos de Gestión

El significado literal de una barrera refiere a aquello que impide o dificulta a una persona realizar una tarea o conseguir algo, siendo estas físicas, legales, actitudinales, comunicativas y socioeconómicas.

- Barreras Financieras: La falta de recursos financieros afecta la capacidad de los gobiernos locales para implementar programas y servicios dirigidos a las personas con discapacidad, impidiendo el desarrollo de infraestructura accesible, la capacitación del personal necesario y la creación de programas específicos. La baja recaudación de ingresos propios exacerba esta situación, dificultando la sostenibilidad de las iniciativas y perpetuando la exclusión social.
- Barreras Arquitectónicas y de Comunicación: Impiden que las personas con discapacidad puedan acceder a los espacios y servicios públicos. Es necesario eliminar estas barreras para que la participación sea plena.

Un dato relevante que sustenta la discusión es que, en el Perú, aproximadamente el 5.2% de la población presenta algún tipo de discapacidad, siendo las limitaciones motrices y visuales las más comunes, y aún existen significativas brechas en educación, empleo formal y acceso a servicios digitales.

5.4 Inclusión Integral y Nuevas Diversidades

La inclusión social de las personas con discapacidad requiere un enfoque integral que abarque:

- Aspectos Fundamentales: Educación de calidad, atención integral de salud, empleo, vivienda digna, acceso a la justicia, participación política y recreación.
- Salud Especializada: Se hace imprescindible la creación en el Perú del primer Instituto Nacional de Enfermedades Raras o Huérfanas, para descentralizar y priorizar la atención a este sector.
- Discapacidad Social (Invisible): Un tema complejo actual es el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDH) y el Autismo, considerados por algunos especialistas como un tipo de discapacidad, la también conocida como DISCAPACIDAD SOCIAL o nueva diversidad que no se ve. Este sector se encuentra discriminado por no estar plenamente incluido como discapacitado, lo que genera una gran exclusión en la necesidad de tratamientos médicos, sociales y legales.

Se hace imprescindible brindar oportunidades a todos y todas, pues es la manera en que opera una verdadera inclusión social. Nos queda claro que "nadie se interesa por la discapacidad, hasta que le toca".

6. Conclusiones

En base a los hallazgos investigados y estudiados consideramos lo siguiente:

Se hace imprescindible el uso de buenas prácticas de gestión inclusiva, brindándoles una serie de oportunidades y retos a las personas más vulnerables.

- Por ejemplo, en el distrito de San Borja de Lima Perú, a la fecha existen tres comités de vasos de leche, el primero ubicado en San Juan Masías, el segundo en El Bosque, y el tercero en las Torres de Limatambo, con un total de 303 beneficiarios (integrados por personas vulnerables, niños y adolescentes, discapacitados, adultos mayores y embarazadas), que permite cubrir las necesidades del distrito.
- La discapacidad no debe ser invisibilizada, la solidaridad y la ayuda social debe promoverse entre todos los ciudadanos de una sociedad cada vez más sensible.
- Es necesario resaltar la importancia de la **inclusión**, **equidad y la defensa de los derechos** de los sectores vulnerables de la población. La protección del Estado, debe darse con igualdad y equidad para todos.
- Envejecer con dignidad significa participar activamente en todos los eventos sociales, culturales, etc. que organicen los gobiernos locales, instituciones públicas y privadas, no ser discriminados por razón a la edad, seguir laborando hasta que se goce de las capacidades profesionales, técnicas, físicas y mentales, seguir produciendo hasta que se pueda y quiera.
- El adulto mayor es la persona con **amplia experiencia y con sabiduría** que siempre tiene que tomarse en cuenta, justamente son los mejores asesores con los que puede contar cualquier institución pública o privada. El tener a los amigos adultos mayores de manera activa en la sociedad contribuye a su estabilidad emocional y al enriquecimiento social a través de la experiencia que tienen para aportar y aplicar en las diversas instituciones y campos donde se desarrollen (#EDAD DE ORO).
- Es importante resaltar el **nuevo enfoque de la capacidad jurídica** de las personas con discapacidad. En la mayoría de los países, se han eliminado las restricciones legales que impedían a las personas con discapacidad tomar sus propias decisiones, siendo un gran paso que fortalece los derechos de estas personas, evitando que sigan siendo víctimas de engaños o abusos de terceros.
- La necesidad de la implementación del uso de la Inteligencia Artificial (IA), para el mejoramiento del trabajo que desarrollan los gobiernos locales con todos los grupos vulnerables. Implementando y fortaleciendo de manera eficiente y eficaz la "ACCESIBILIDAD DIGITAL INCLUSIVA".
- Resulta de vital importancia que los gobiernos locales, hagan uso del total del porcentaje del presupuesto que el gobierno asigna para ser usado en beneficio del sector con discapacidad, ya que en la mayoría de los municipios no se hace uso de manera efectiva de ese presupuesto.
- La accesibilidad inclusiva debe brindarse con enfoque en **programas multisectoriales**, y promoción de **turismo inclusivo** que brinde opciones de accesibilidad (#TURISMOINCLUSIVO).
- Se debe enseñar el lenguaje inclusivo de lengua de señas, en todos los centros educativos, colegios y universidades a nivel nacional.
- Se analiza la dura realidad por la que atraviesan los pacientes con enfermedades raras en provincia. La asociación Esperanza del Centro ha logrado descentralizar algunos tratamientos para la atención de pacientes en Junín, siendo un modelo que debe ser replicado con urgencia en todo el Perú.
- El Ministerio de Salud del Perú, Fondo Intangible Solidario de Salud y Seguro Social de Salud del Perú (**EsSalud**), deben fortalecer el apoyo a las personas que padecen de enfermedades raras a nivel nacional, siendo la descentralización de todos los tratamientos de vital importancia para dar calidad de vida.
- Es necesario el fortalecimiento de políticas públicas, con igualdad de oportunidades para todos, sin discriminaciones. Ser discapacitado no invalida a la persona de sus derechos civiles.
- "La situación de discapacidad no se genera con una condición en particular, sino como consecuencia de las barreras sociales del entorno que impiden el acceso a derechos en igualdad de condiciones".
- Resulta fundamental, eliminar todo tipo de barreras sociales, así como barreras arquitectónicas que son limitantes, lo que buscamos es igualdad de oportunidades que permitan el desarrollo integral de las personas vulnerables en pro de una accesibilidad inclusiva.
- El 15 de octubre se celebra el día mundial del bastón blanco, validando su uso como valioso instrumento de integración, autonomía e integración para las personas ciegas.
- Podrá existir algún tipo de discapacidad física, pero no hay discapacidad de voluntad ni de entendimiento, ya que la persona está en uso de su autonomía y en ejercicio de sus derechos. No invisibilicemos la discapacidad, no esperemos que nos toque a nosotros mismos o a un familiar o amigo cercano para recién sentir y ser solidario.
- Es deber del Estado adoptar todas las **medidas de protección** en beneficio de las personas con discapacidad, a dictarse teniendo en cuenta las circunstancias específicas de caso, a partir de una protección integral en el marco de las políticas públicas vigentes.

- La igualdad de oportunidades y de participación en todas las esferas como la laboral, salud, económica, educación, política, social etc., para todos los grupos vulnerables, permitirá fortalecer las políticas públicas y a los gobiernos locales con eficacia y eficiencia.
- Fomentar las buenas prácticas de gestión social inclusiva mejora la calidad de vida de las personas vulnerables, fortaleciendo el respeto por los derechos humanos y la sensibilidad social, abriendo paso a una ruta accesible.
- LA DISCAPACIDAD NO IMPIDE FORMAR UNA FAMILIA, LO QUE LO IMPIDE SON LOS PREJUICIOS QUE CADA PERSONA TIENE.
- Por otro lado, es necesario que el Estado, a través de **ESSALUD**, realicen las compras de medicamentos para las personas que toman anticonvulsivos para los pacientes que sufren de epilepsia y no pueden esperar. Resulta totalmente **DISCRIMINATORIO E INHUMANO** dejarlos sin medicamentos. Es imprescindible que **CONADIS** intervenga.
- Un tema complejo actual es el TDH hiperactividad y el AUTISMO (TEA), que son una forma de disfuncionalidad que no se ve, y una inclusión que no se siente, también conocida como DISCAPACI-DAD SOCIAL. Es deber del Estado fomentar políticas públicas que incluyan a este sector vulnerable, fortaleciendo la inclusión educativa (Ley N° 30956) con tiempo extra, apoyo e instrucciones claras, en cumplimiento del plan nacional que ya ejecuta el Estado.
- La parálisis cerebral no determina en sí misma una discapacidad, esta surge principalmente de las barreras externas que impone la sociedad. Las limitaciones no provienen solo de la condición física, sino sobre todo de los obstáculos actitudinales, como los prejuicios y estigmas, y las barreras del entorno. La Ley №32043 (Ley que promueve el cuidado integral de la salud de las pacientes diagnosticadas con parálisis cerebral) aún tiene su reglamentación pendiente.
- Es necesario realizar una reflexión colectiva y una acción concreta de parte del Estado y de la colectividad, para construir una sociedad inclusiva.
- Promovemos un ACTIVISMO COLECTIVO SOCIAL, "CON MAYOR INCLUSIÓN Y MENOR EX-CLUSIÓN" que haga un mundo en #MODOINCLUSIVO más equitativo, sostenible, justo y con igualdad de oportunidades para todos, incluyendo además a los pueblos originarios indígenas y amazónicos.

7. Referencias bibliográficas

Alonso-Olea García, B. (2003). Concepto de discapacidad y su distinción de otros afines, la deficiencia y la incapacidad. En M. J. Romero Ródenas (coord.), *Trabajo y protección social del discapacitado* (pp. 11-26). Bomarzo.

Alonso Parreño, M. J. y Araoz Sánchez-Dopico, I. de (2011). El impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la legislación educativa española. CERMI y Ediciones Cinca.

Angoma Astucuri, Y.V.F.D.L.M.P.T., & Chang Saldaña, M. (2011). Heterogeneidad y vocación funcional de las municipalidades peruanas. Revista Universidad y Sociedad, 12(5), 500-510. https://orcid.org/0000-0002-809 5-6031

Ansell, C., & Gash, A. (2008). Collaborative governance in theory and practice. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 18(4), 543–571. https://doi.org/10.1093/jopart/mum032

Aranda Dioses, E. (2023). La vivienda de interés social en ciudades intermedias del Perú Representaciones sociales y prácticas de innovación social. Revista de Ciencias Sociales, 36(52). https://doi.org/10.26489/rvs.v36i52.6

Arnstein, S. R. (1969). A ladder of citizen participation. Journal of the American Institute of Planners, 35(4), 216–224. https://doi.org/10.1080/01944366908977225

Asociación Duchenne Parent Project. (2016). La FDA otorga la aprobación acelerada a Eteplirsen, primer fármaco para la distrofia muscular de Duchenne. Disponible en: https://www.duchenne-spain.org/blog/

Bautista Buleje, J. C. (2022). Factores asociados al nivel de accesibilidad de la infraestructura (rampas de acceso y barreras arquitectónicas) en instituciones educativas del Perú, 2017. [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional Federico Villarreal. https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/4144

Biel Portero, I. (2009). Los derechos de las personas con discapacidad en el marco jurídico internacional universal y europeo. [Tesis doctoral]. Universitat Jaume I. https://www.tdx.cat/handle/10803/384628

Callegaro, S. (2025). Collaborative Governance for the Construction of Public Policies on Social Sustainability. Conference on Digital Government Research, 26. https://doi.org/10.59490/dgo.2025.992

Campos, V., & Cartes-Velásquez, R. (2019). Estado actual de la atención sanitaria de personas con discapacidad auditiva y visual: una revisión breve. Revista médica de Chile, 147(5), 634-642. https://dx.doi.org/10.4067/S 0034-98872019000500634

Carhuamaca Garbozo, A. R., & Cumpen Arbieto, L. E. (2023). Inteligencia colectiva y la recuperación del espacio público en el Asentamiento Humano Bello Horizonte, Villa El Salvador, Lima. [Tesis de Maestría]. Universidad César Vallejo. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_d71c555ad16ffbe4dd82b8fa680943dd /Details

Castro Moreno, J. A. (2014). Eugenesia, Genética y Bioética: conexiones históricas y vínculos actuales. Revista de Bioética y Derecho, (30), 66-76. https://dx.doi.org/10.4321/S1886-58872014000100005

CHAUSTRE R., D. M., & CHONA S., W. (2011). DISTROFIA MUSCULAR DE DUCHENNE: PERSPECTIVAS DESDE LA REHABILITACIÓN. Revista Med, 19(1), 37-44. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-52562011000100005

Chauca Casimir, J., & Valdivia Loro, M. (2021). La calidad del espacio público y las actividades urbanas: Un análisis de casos entre la Residencial La Muralla y UV3, Lima, Perú. Revista INVI, 36(103), 67-93. https://www.researchgate.net/publication/359810198

Clerici, P., Cyr, J., Suárez-Cao, J., & Bianchi, M. (2025). Crafting Policies Together: Citizen Preferences After Crisis. Government and Opposition, 1–30. https://doi.org/10.1017/gov.2025.10014

Cornejo Zaga, C., Bazante García, R. J., Vasquez Ramos, S. P., & Tarqui Arapa, M. Á. (2025). Análisis de las políticas públicas de discapacidad en Latinoamérica. *Revista InveCom*, 5(1), e501040. https://doi.org/10.528 1/zenodo.11176973

Cutipa Luque, J. P. (2020). Optimization of the Operational Behavior of a Cloverleaf Applying Smart Traffic Lights with the Ramp Metering Methodology. [Tesis de Maestría]. Universidad de Lima. http://hdl.handle.net/10757/653976

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (DPEJ). (n.d.). *Inclusión social.* Real Academia Española (RAE). Disponible en: https://dpej.rae.es/lema/inclusi%C3%B3n-social

Ferrat Clark, Y., & Hernández Martínez, M. A. (2024). Discapacidad intelectual, °é sabemos? Acta Médica del Centro, 18(1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2709-79272024000100016

Gómez Morales, J. R., López Mantecón, A. M., Ortega Sotolongo, M., Luaces Martínez, A., & Napoles Alvarez, A. (2016). Discapacidad visual: Factor agravante de la discapacidad física en pacientes reumáticos. Presentación de un caso. Revista Cubana de Reumatología, 18 (Supl. 1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-59962016000400007

González-Acuña, V. H., & Soto-Velásquez, M. E. (2022). Actores sociales en el ordenamiento y gestión territorial de los Gobiernos locales del Perú. Quipukamayoc, 30(64), 77-85. https://doi.org/10.15381/quipu.v30i64.24170

González Martín, N. (2008). Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Anuario mexicano de derecho internacional, 8, 527-540. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542008000100014

Grimaldo Patarroyo, J. J., & Nieto Ortegón, C. F. (2022). DISEÑO DE RAMPAS DE ACCESO PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA Y ADULTO MAYOR PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SAN MARCELINO CHAMPAGNAT EN LA COMUNIDAD DE YOMASA. [Tesis]. Universidad Católica de Colombia. https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/f7abdb60-9c14-4327-8811-6742621d7ae4/content

Grin, E., Nunes, C., & Abrucio, F. L. (2018). Governance and metropolitan management in Latin America: Experiences and lessons learned. *Public Administration and Development*, 38(1), 3–14. https://doi.org/10.100 2/pad.1812

Guardamagna, M., & Reyes, M. (2019). The challenge of implementing participation in public policies regarding territorial development. *Economia, Sociedad y Territorio, 19*(59), 1003-1033. https://doi.org/10.22136/est20191284

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* McGraw-Hill Education. https://www.mheducation.com.mx/metodologia-de-la-investigacion-978 1456262716.html

Herrera-Uchalin, M. G., Valiente-Saldaña, Y. M., Garibay-Castillo, J. V., & Herrera-Cherres, S. (2023). Manejo de residuos sólidos en la gestión municipal: Revisión sistémica. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 8(16), 150-170. https://doi.org/10.35381/r.k.v8i16.2540

Huanca Orihuela, R. (2024). Estudio de la caminabilidad entre los espacios públicos de la zona monumental de [Tesis de licenciatura]. Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/2 0.500.12394/16084/1/IV_FIN_106_TE_Huanca_Orihuela_2024.pdf

Hurlbert, M., & Gupta, J. (2024). The split ladder of participation: A literature review and dynamic path forward. Environmental Science & Policy, 157, 103773. https://doi.org/10.1016/j.envsci.2024.103773

Institute for Transportation and Development Policy; World Enabled. (2022). Access for All: Persons with Disabilities in Urban Areas. https://itdp.org/publication/access-for-all-persons-with-disabilities/

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2017). En el país existen 3 millones 209 mil 261 personas con discapacidad (Censo Nacional de Población y Vivienda 2017). Disponible en: https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-pais-existen-3-millones-209-mil-261-personas-con-discapacidad-11687/

Jaramillo-Cerezo, A., Torres-Yepes, V., Franco-Sánchez, I., Llano-Naranjo, Y., Arias-Uribe, J., & Suárez-Escudero, J. C. (2022). Etiología y consideraciones en salud de la discapacidad visual en la primera infancia: revisión del tema. Revista mexicana de oftalmología, 96(1), 27-36. https://doi.org/10.24875/rmo.m21000202

Lefebvre, H. (1968). Le droit à la ville. Anthropos.

Li, Y., & Zhang, H. (2023). The construction of collaborative governance of green spaces in Chinese megacities: A grounded theory approach. $SAGE\ Open,\ 13(4),\ 1-14.\ https://doi.org/10.1177/21582440251328921$

Libertun de Duren, N. R., Salazar, J. P., Duryea, S., et al. (2021). Cities as Spaces for Opportunities for All: Building Public Spaces for People with Disabilities, Children and Elders. Banco Interamericano de Desarrollo. https://doi.org/10.18235/0003064

Lima Cómo Vamos. (2022). Encuesta Lima Cómo Vamos 2022: Informe de percepción ciudadana. Lima Cómo Vamos. https://www.limacomovamos.org/reportespercepcion/

Llave Angulo, I. L. (2024). Gestión pública y conflictos sociales en Perú. Quipukamayoc, 32(68), 9-24. https://doi.org/10.15381/quipu.v32i68.29090

López-Vera, J. (n.d.). The perception of public spaces in machala: central market case study universidad metropolitana del Ecuador. [Manuscrito inédito]. 41. Lozada Acosta, L. (2018). Espacios públicos no tan públicos. Politai: Revista de Ciencia Política, 9(16), 75–109. https://doi.org/10.18800/politai.201801.003

Malpartida, M. V., & Centeno, P. V. (2020). Small cities networks in the peruvian territory. a typological analysis from the case of la libertad region. *Territorios*, 1-25. https://doi.org/10.12804/REVISTAS.UROSARIO.EDU.CO/TERRITORIOS/A.8287

Mejía Rosasco, R. (2019). LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA FUNCIÓN NOTARIAL. [Artículo/Monografía].

Mercado Marrufo, C., & Baylon Salvador, E. (2024). Hacia una gobernanza pública inteligente desde la goberna-bilidad. Revista Espacios Públicos y Sociedad en Red (EPSIR), 8(1), 1-15.

Morales Mosquera, M. E. (2012). Los estudios organizacionales: un complemento para el estudio de la gestión social. AD-ministro, (21), 117-133. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-0 2792012000200008

Muñoz Gaviria, G. (2017). Las técnicas de la "gestión social" de poblaciones impactadas por proyectos hidroeléctricos como instrumento de gobierno. EL $\acute{A}GORA$ USB, 17(2), 387-412.

Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Adoptada el 13 de diciembre de 2006. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf

ONU. (2019). Envejecimiento. Naciones Unidas. https://www.un.org/es/global-issues/ageing

ONU. (n.d.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopmen t/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Organización de las Naciones Unidas. (1993). Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/PersonsWithDisabilit ies.aspx

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2011). Cerrando la brecha. La política de acción sobre los determinantes sociales de la Salud. Conferencia Mundial sobre los Determinantes de la Salud. http://www.who.int/topics/social_determinants/es/

Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). (n.d.). Discapacidad. Disponible en: https://share.google/XcxQs3vtGD81AdTE1

Ormeño Román, C. A., Soto Corzo, C. A., & Dominguez Pillaca, D. (2025). Gestión de políticas públicas de gobierno local para desarrollo urbano. Revista InveCom, 5(1), e501055. https://doi.org/10.5281/zenodo.113 77935

Oviedo-Cáceres, M. del P., Arias-Valencia, S. A., & Hernández-Quirama, A. (2019). Configuración histórica de la discapacidad visual y sus implicaciones para la salud pública. Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud, 51(3), 252-261. https://doi.org/10.18273/revsal.v51n3-2019008

Padilla Muñoz, A. (2010). DISCAPACIDAD: CONTEXTO, CONCEPTO Y MODELOS. Derecho Internacional, (16), 381-414. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-81562010000100012

Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CERMI y Ediciones Cinca.

Palacios, A. y Bariffi, F. J. (2014). La discapacidad como una cuestión de derechos humanos: una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CERMI y Ediciones Cinca.

Perú. Congreso Constituyente Democrático. (1993). Constitución Política del Perú.

Perú. Congreso de la República. (2003). Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nº 27972).

Perú. Congreso de la República. (2015). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley N° 30364). https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/02/Ley3036_erradicarviolencia.pdf

Perú. Congreso de la República. (2016). Ley de la Persona Adulta Mayor (Ley Nº 30490).

Perú. Congreso de la República. (2019). Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH) (Ley N° 30956).

Perú. Congreso de la República. (n.d.). Ley que establece el Día Nacional de la Accesibilidad (Ley N° 31847).

Perú. Congreso de la República. (2024). Ley que promueve el cuidado integral de la salud de los pacientes diagnosticados con parálisis cerebral (Ley N° 32043). https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2295210-1

Perú. Poder Ejecutivo. (2018). Decreto Legislativo que reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones (Decreto Legislativo N° 1384).

Pozón, S. R. (2017). Una visión más realista de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Acta bioethica, 23(1), 119-128. https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2017000100119

QUISPE-MAMANI, E., BORDA, W. Q., & GEBERA, O. T. (2023). Recentralización, conflictos intergubernamentales y desigualdad territorial: perspectiva de gobiernos locales en Perú. Revista de Administração Pública, 57(2). https://doi.org/10.1590/0034-761220220245

Quiroz Mejía, J. R. (2022). El nivel de la gestión de la Municipalidad Provincial de Chota: Una metodología para gobiernos locales. *Industrial Data*, 25(1), 79-102. https://doi.org/10.15381/idata.v25i1.20870

Rendón Cusi, S. F. (2022). Evolución de la planificación territorial en Perú 1920-2021: una aproximación histórica. Perspectiva~Geográfica,~27(1),~32-50.~https://doi.org/10.19053/01233769.13523

Repercusión de la Inteligencia Artificial (IA) en la gestión social inclusiva de los gobiernos locales. Revisión de literatura." (2024). Revista de Climatología, 24 (Edición Especial Ciencias Sociales), 1877-1896. https://rclimatol.eu/2024/04/29/repercusion-de-la-inteligencia-artificial-ia-en-la-gestion-social-inclusiva-de-los-gobiernos-locales-revision-de-literatura/

Reséndiz-Aparicio, J. C., Pérez-García, J. C., Olivas-Peña, E., García-Cuevas, E., Roque-Villavicencio, Y. L., Hernández-Hernández, M., Castro-Macías, J. I., & Rayo-Mares, J. D. (2019). Guía clínica. Definición y clasificación de la epilepsia. *Revista mexicana de neurociencia*, 20(2), 7-12. https://doi.org/10.24875/rmn.m19000052

Robles Hernández, G. (2013). Políticas públicas y gestión municipal. tres consideraciones para los municipios urbanos. $Ra\ Ximhai$.

Rodríguez, C. C. R. (2022). Limitaciones de la participación ciudadana en la gestión de espacios públicos: Un análisis en el distrito de San Borja. [Tesis de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/108119

Rodríguez Caro, C. R., Ramos Granados, Y. L., Gonzales Mercado, D. S. & Quezada Ángeles, J. L. (2023). Participación ciudadana de adultos mayores en modernización estatal: Una revisión de la literatura. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(5), 335–356. https://doi.org/10.56712/latam.v4i5.1321

Silva, C. T., Fonseca, D. J., Mateus, H., Contreras, N. y Restrepo, C. M. (2005). Distrofia muscular de Duchenne y Becker: Una visión molecular. *Acta Médica Colombiana*, 30(3), 112-116. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-24482005000300005

Soto-Velásquez, M. E., Mascaró Collantes, G. J., & González-Acuña, V. H. (2023). Plan urbano en la gestión pública de los Gobiernos locales del Perú. *Quipukamayoc*, 31 (65), 31-39. https://doi.org/10.15381/quipu.v31 i65.25394

Tarquino Torres, F. M. (2023). Sistema de gestión y operación de la red semafórica de la ciudad de Lima. *Industrial Data*, 26(2), 93-118. https://doi.org/10.15381/idata.v26i2.24038

Torres Caro, C. A. (2023). Las 13 Constituciones del Perú (Edición Julio 2023).

Townsend, A. E. (compiladora). (2006). Un mundo sin pobreza ni exclusión. El cumplimiento de las metas del milenio y el papel de los parlamentos en América Latina. Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Vallejo Jiménez, G. A., Hernández Ríos, M. I., & Posso Ramírez, A. E. (2017). La capacidad jurídica de las personas con discapacidad en Colombia y los nuevos retos normativos. *Revista CES Derecho*, 8(1), 3-21. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-77192017000100002

Vargas Chavarri, V. (2025). Las obligaciones de los gobiernos locales, en el marco de la Ley N° 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Conferencia virtual. Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

Vargas, J. V. B., & Sapacayo, L. L. (2023). Discapacidad física, una valoración bajo dos perspectivas para la inserción laboral en Perú. Vive Revista de Salud, 6(16), 322-336. https://doi.org/10.33996/revistavive.v6i 16 229

Vargas Merino, J. A., & Zavaleta Chávez, W. E. (2020). La gestión del presupuesto por resultados y la calidad del gasto en gobiernos locales. *Visión de Futuro*, 24(2), 37-59. https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo. 2020.24.02.002.es

Vargas-Villafuerte, J., & Cuevas-Calderón, E. (2022). Neoliberalization of Urban Management in Metropolitan Lima, Peru. Revista INVI, 37(105), 71-97. https://doi.org/10.5354/0718-8358.2022.65453

Victoria Maldonado, J. A. (2013). El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. Boletín mexicano de derecho comparado, 46 (138), 1093-1109. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332013000300008

Vilchez Ramos, P. R. del P. (2022). Gestión en el gobierno local y desarrollo urbano sostenible en el Distrito de Independencia - Lima, 2021. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 3(2), 1039-1052. https://doi.org/10.56712/latam.v3i2.165

World Bank. (2019). Participatory budgeting: Enhancing citizen voice in governance. World Bank.

World Bank. (2020). The hidden wealth of cities: Creating, financing, and managing public spaces. Washington, DC: World Bank. https://www.worldbank.org/en/topic/urbandevelopment/publication/the-hidden-wealt h-of-cities-creating-financing-and-managing-public-spaces

World Bank. (2021). Breaking Barriers -Disability Inclusion in Latin America and the Caribbean. https://www.worldbank.org/en/region/lac/publication/rompiendo-barreras

Zavaleta Cabrera, E. M. (2024). La gestión pública en el fortalecimiento de la gobernabilidad en Perú. Revista de Comunicación de la Universidad Nacional del Altiplano, 8(1), 1-12. https://comunicacionunap.com/index.php/rev/article/view/1155